

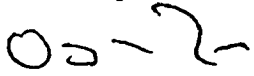
INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2021-00107

Agencias en Derecho	\$172.000
Portes de Correo	\$ 17.600
Total	\$189.600

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

Bucaramanga, **14 ENE 2022**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

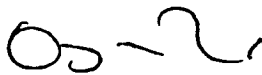
Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2021-00107, Ejecutivo de José Olimán Jaimes Jaimes contra Fredys Adelmo Ramos Guevara y otra.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral tercero de la providencia de fecha 5 de noviembre de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>002</u> hoy,
17 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO